

Oficial administrativo

Organismo

ENTIDAD VALENCIANA DE VIVIENDA Y SUELO EVHA

DATOS GENERALES

PRUEBA

Concurso de méritos

TITULACIÓN

Título de bachiller o técnico/a de formación profesional

GRUPO

C1

REQUISITOS

- a) Tener nacionalidad española o de cualquier otro estado miembro de la Unión Europea, ser extranjero con residencia legal en España, o de aquellos estados a los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadoras y trabajadores.
- b) Tener 16 años de edad, y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Tener nivel académico de Bachiller Superior o equivalente/Técnico Superior FP. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la convalidación o credencial oficial que acredite la homologación.
- d) Acreditar conocimientos de idioma valenciano de, al menos, nivel A2, de acuerdo con Orden 7/2017, de 2 de marzo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.
- e) Tener la aptitud para el desempeño de las tareas del puesto convocado.
- f) Los aspirantes de nacionalidad diferente a la española que no tengan como idioma nativo el español deberán acreditar documentalmente su conocimiento.
- g) No haber sido trabajador/a de la Entidad despedido por motivo disciplinario.
- h) No tener la condición de trabajador/a fijo o indefinido en la Entidad.
- i) No realizar actividad remunerada o, de hacerlo, acreditar su compatibilidad con el desempeño de puesto público.
- j) Disponibilidad de viajar.

Con carácter específico para los perfiles de administrativo/Inspección; administrativo alquiler/venta de viviendas, serán requisitos, además de los de carácter general:

- k) Vehículo propio.
- l) Carnet de conducir tipo B en vigor

Los requisitos a), b), c), d), f), g) y h) deben cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, mantenerse durante la vigencia de la bolsa. Los requisitos e), i), j), k) y l) deben cumplirse en el momento de la contratación y mantenerse durante la vigencia del contrato.

PLAZAS

Descripción plazas

Las plazas son para Alicante y Valencia, capital

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)

ETAPAS

ETAPA

Bases y apertura de plazo

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	8238	20/02/2018

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
21/02/2018	13/03/2018	Cerrado

Especificación plazo

15 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la oferta en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Los interesados deberán acceder a la página web de la Entidad, www.eige.es, en la pestaña «Empleo», apartado «Bolsas empleo temporal», para, primeramente, registrarse en la bolsa de empleo correspondiente, y posteriormente introducir sus datos en el sistema, poder obtener el impreso de solicitud y autobaremación, de acuerdo con las instrucciones, que se han redactado al efecto.

Se podrá optar a cuantas bolsas se desee, siempre que se cumplan los requisitos establecidos para cada una de ellas.

A fin de posibilitar el contacto, se deberá facilitar un teléfono, siendo obligatorio facilitar también una dirección de correo electrónico para la recepción de notificaciones y posibilitar el registro en la bolsa de empleo temporal correspondiente.

DISCAPACITADOS: se reservará un 2 % de puestos a personas que tengan reconocida por los órganos competentes

de la administración pública discapacidad igual o superior al 33 %, de existir aspirantes con tal declaración que cumplan los requisitos. En tal caso, si dichos aspirantes acreditan una puntuación por méritos inferior a la de los últimos integrantes de las listas, ocuparán esa posición desplazando a estos.

La condición de persona discapacitada, que deberá acreditarse en el mismo momento antes señalado para los requisitos y méritos, no exime de la necesidad de tener la adecuada aptitud para el desempeño del puesto en la forma que se especifica para cada bolsa en las condiciones particulares.

TASAS**Importe máximo**

0.0

